República de Chile
Provincia de Linares
Tesorería Municipal

PARRAL, 25 JUL 2024

DECRETO EXENTO Nº 3840

VISTOS :

. 1.-Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

2.- Ley N° 19886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.

3.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal electoral Regional Del Maule.

4.- Acta de proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.

5.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.

6.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N°1.282 del 29 junio del 2021.

7.- Decreto Exento Siaper N°1229 del 18.07.2024 que designa por orden de prelación a don Tomás Romero Parada como Secretario Subrogante de la Comuna de Parral.

CONSIDERANDO

Que, con fecha 29 de mayo de 2024 fue cancelado de forma presencial el Permiso de Circulación de la PPU YP.9490-8, a nombre de don José Miguel Zúñiga Agurto, Cédula Nacional de Identidad N° 11.334.852-6, el cual fue mal girado debido a que el permiso anterior estaba categorizado como "minibús escolar", pero este año 2024 había cambiado a minibús particular, por esta razón, al día siguiente, es decir 30.05.2024, el contribuyente decidió cancelar nuevamente el permiso de circulación, pero de la manera correcta y categorizada como "minibús privado-particular", generando un pago en exceso por un valor de $64.790.-

DECRETO

1.- RECTIFIQUESE, el Decreto Exento N° 2963 de fecha 04.06.2024 en el siguiente sentido:

Donde dice: IMPUTASE, el ingreso que representa este decreto a la cuenta N° 211.01.01 "Ingresos percibidos en exceso"

Debe decir: IMPUTASE, el gasto que representa este decreto a la cuenta N° 221.01.01 "Ingresos percibidos en exceso"

2.- ESTABLEZCASE, que esta modificación es parte integrante del Decreto Exento N° 2963 de fecha 04 de junio 2024, anteriormente señalado,

3.-ESTABLEZCASE, que en lo demás se mantienen inalterable las disposiciones del Decreto antes referido.

4.- TOMESE NOTA, por la secretaria municipal al margen del Decreto Exento N° 2963 de fecha 04 de junio de 2024 y por la Unidad de Informática en la página web.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

TOMAS ROMERO PARADA
Secretario Municipal (S)

PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa Municipal

PRU/TRP/RRV/gpk.
DISTRIBUCION:
1.- Dirección de Administración y Finanzas (2)
2.- Tesorería Municipal copia digital
3.- Archivo

Roberto Rosas
25/07/2024

ROBERTO ROSAS VILLARROEL
DIRECTOR DE TRANSITO